

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

381634

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, relativa a la denegación de subvenciones en concepto de becas de la convocatoria de becas formativas dirigida a los trabajadores desempleados mayores de 30 años, que estén matriculados en cursos de segundo, tercero y cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA), durante el cuatrimestre de febrero a junio de 2020

Antecedentes

- 1.- Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, de 4 de junio de 2019, (BOIB nº 77, de 11 de junio), se aprueba la convocatoria informativa de becas formativas dirigida a los trabajadores desempleados mayores de 30 años, que estén matriculados en los cursos de segundo, tercero y cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA) en los centros educativos personas adultas de las Illes Balears o sean alumnos matriculados en ciclos de formación profesional presencial de grado medio o superior sostenidos con fondos públicos de la CAIB, para el periodo 2019-2020.
- 2.- De acuerdo con el punto primero del anexo 1 de la Resolución de la convocatoria mencionada, estas becas están dirigidas a las personas desocupadas mayores de 30 años que hayan estado inscritas como demandantes de empleo desempleadas en el SOIB o en otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo como mínimo 4 meses en los últimos 6 inmediatamente anteriores al inicio de la acción formativa, y que cursen, entre otros, cursos de segundo, tercero o cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA) en los centros educativos de personas adultas de las Illes Balears para el periodo 2019-2020.
- 3.- En fecha 22 de abril de 2021 el jefe del Servicio de Gestión de Programas de Empleo 5, con el visto bueno de la jefa del Departamento de Gestión administrativa y jurídica, emitió un informe desfavorable sobre la concesión de subvenciones de becas en el marco de la convocatoria mencionada.
- 4.- El mismo día, la directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears emitió una propuesta de resolución de denegación y se concedió un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de la propuesta de resolución, para aportar las alegaciones, los documentos o las informaciones que considerasen convenientes.
- 5.- De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, la propuesta de resolución se notificó a las personas interesadas mediante publicación en el página web del Servicio de Empleo de las Illes Balears.
- 6.- En fecha 10 de diciembre de 2020, la señora Ana Oliver García presentó un escrito de alegaciones contra la propuesta de concesión de subvenciones de la convocatoria mencionada la cual se resolverá individualmente. A fecha de hoy no se tiene constancia de la presentación de ninguna alegación a la propuesta de denegación.
- 7.- Se ha comprobado que las solicitudes de las personas relacionadas en el anexo de esta resolución no reúnen los requisitos para recibir la subvención por los motivos expresados en el anexo.

Fundamentos de derecho



- 1.- La Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, de 4 de junio de 2019, (BOIB núm. 77 de 11 de junio), por la cual se aprueba la convocatoria informativa de fecas formativas dirigida a los trabajadores desempleados mayores de 30 años, que estén matriculados en los cursos de segundo, tercero y cuarto de educación secundaria de personas adultas (ESPA) en los centros educativos personas adultas de las Illes Balears o sean alumnos matriculados en ciclos de formación profesional presencial de grado medio o superior sostenidos con fondos públicos de la CAIB, para el periodo 2019-2020.
- 2.- El artículo 2.2 del Decreto 22/2020, de 24 de julio, de aprobación del Texto consolidado del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (BOIB nº 131, de 25 de julio) establece que el Servicio de Ocupación de las Illes Balears, para cumplir sus fines, puede llevar a cabo, entre otros, las funciones necesarias para gestionar las políticas activas de empleo; gestionar el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo, formación y formación con alternancia con el empleo, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso a la colocación de las personas, desocupadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o de otros; la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores, así como las otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial, la economía social y a mejorar las condiciones de los trabajadores.
- 3.- De acuerdo con los apartados g) e i) del artículo 9.4 de aprobación del Texto consolidado del Decreto 22/2020, de 24 de julio, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Illes Balears (BOIB nº 131, de 25 de julio), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.
- 4.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas (BOE nº 276, de 18 de noviembre).
- 5.- El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº 196, de 31 de diciembre) tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones, cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o a las entidades públicas que de ella dependen.
- 6.- De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, no requieren ninguna otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de la situación mencionada previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar su existencia.
- 7.- Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de 10 de octubre de 2013, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de políticas activas de ocupación gestionadas por el Servicio de Empleo de las Illes Balears (BOIB nº 146, de 24 de octubre).
- 8.- De acuerdo con el artículo 7.3 de la Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de 10 de octubre de 2013, la selección de los beneficiarios se puede llevar a cabo por procedimientos que no son de concurso cuando no sean necesarias la comparación y la prelación, en un único procedimiento, de todas las solicitudes entre sí (de acuerdo con el artículo 17.2 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre)
- 9.-La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo.
- 10.- De acuerdo con el Decreto 21/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21, de 15 de febrero de 2021), el SOIB está adscrito Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.

Por todo ello, dicto la siguiente



Resolución

- 1.- Denegar una subvención en concepto de beca a las personas desempleadas mayores de 30 años, relacionadas en el anexo, que hayan cursado 2º, 3º o 4º de ESPA durante el curso académico 2019-2020 en el marco de la convocatoria mencionada.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y presidente del SOIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 8 de julio de 2021

El director general de Modelo Económico y Empleo
Llorenç Pou Garcias
Por delegación de competencias del presidente del SOIB
(Resolución de 9 de julio 2019, BOIB núm. 94, de 11 de julio)

ANEXO
Personas beneficiarias de la subvención

NÚM. EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTICULO
ESPA2+30 1/2019-20	CAÑELLAS IGNACIO	ANTONIA	*****500M	LA BALANGUERA	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2n, 3r o 4t de ESPA	Art. 5.1.c)
ESPA2+30 2/2019-20	CASCALES GUARDIA	MARIA ASUNCION	*****626Z	LLEVANT	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2n, 3r o 4t de ESPA	Art. 5.1.c)
ESPA2+30 5/2019-20	CANTALLOPS SERVER	FRANCESCA	*****746T	SA POBLA	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2n, 3r o 4t de ESPA	Art. 5.1.c)





NÚM. EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTICULO
ESPA2+30 8/2019-20	AGUILO SEGURA	JOSE MIGUEL	****061Z	SA POBLA	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2n, 3r o 4t de ESPA	Art. 5.1.c)
ESPA2+30 10/2019-20	AYALA JORGE	YANETH	****777E	CAMP RODÓ	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2n, 3r o 4t de ESPA	Art. 5.1.c)
ESPA2+30 13/2019-20	ARAGON CASTELLANO	BEATRIZ	****323H	SANT ANTONI	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 14/2019-20	MENDEZ DIAZ	MARIA BELEN	****662T	SANT ANTONI	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 18/2019-20	GALMÉS TRUJILLO	MAGDALENA	****080Q	CEPA FRANCESC DE BORJA MOLL	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2n, 3r o 4t de ESPA	Art. 5.1.c)
ESPA2+30 26/2019-20	CÁRDENAS RODRÍGUEZ	MARIA CARMEN	****968L	SANT ANTONI	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 27/2019-20	ANTÚNEZ	EVELINA BEATRIZ	****405C	SANT ANTONI	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 28/2019-20	FORTEZA GUERRA	MATÍAS	****142N	S'ARENAL	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 29/2019-20	PONS BEJARANO	BIANCA	****850X	CIUTADELLA	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 30/2019-20	ERAZO LOPEZ	SONIA ISABEL	****019V	AURORA PICORNELL	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2n, 3r o 4t de ESPA	Art. 5.1.c)
ESPA2+30 33/2019-20	SALAMANCA JIMENEZ	PATRICIA	****797G	CEPA FRANCESC DE BORJA MOLL	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 38/2019-20	BURUHAN PLACENCIA	MARITZA DEL ROCIO	****671F	LLEVANT	No haber finalizado con aprovechamiento ningún ámbito de conocimiento de 2n, 3r o 4t de ESPA	Art. 5.1.c)

https://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2021/116/1095499



NÚM. EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTICULO
ESPA2+30 39/2019-20	BARCELO CAMACHO	ANA MARIA	*****520M	CAMP RODÓ	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 40/2019-20	LAMAHTIA	SALVATORE	*****568C	SON CANALS	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 42/2019-20	MANJON SALAS	NOELIA	*****010L	CAMP RODÓ	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 44/2019-20	DE OÑATE MESTRES	JUAN JOSÉ	*****472P	SANT ANTONI	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 45/2019-20	ARAUJO DA SILVA	ANA PAULA	*****514A	CEPA PITIÚSES	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 46/2019-20	SAEZ PRIETO	RAQUEL	*****452G	VILLAFRANCA	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 47/2019-20	PEDROSA SERRA	MIGUEL	*****016N	CAMP RODÓ	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 51/2019-20	GUILLEN MUÑOZ	ENCARNACION	*****390Q	CAMP RODÓ	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 55/2019-20	HIERRO SOLER	GEMMA	*****986R	SON CANALS	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 57/2019-20	PARRA BAGASE	JOSE MANUEL	*****536Q	LA BALANGUERA	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 59/2019-20	JAEN BOSCH	JUAN ANTONIO	*****895A	CAMP RODÓ	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)





NÚM. EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTICULO
ESPA2+30 61/2019-20	DURAN SCHMITZ	SANDRA	****088C	SA POBLA	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 64/2019-20	GONÇALVES DO RIO	DULCE MARISA	****753Y	SA POBLA	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 66/2019-20	TUR GIMÉNEZ	MONICA	****579M	SON CANALS	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 72/2019-20	GÓMEZ MAGALLÓN	JESICA	****052Y	SON CANALS	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 76/2019-20	FLORES ROMERO	DOLORES	****067K	SANT ANTONI	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 78/2019-20	GONZÁLEZ GARCÍA	MARTA	****145J	SANT ANTONI	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)
ESPA2+30 80/2019-20	NAE	STEFANA	****920K	CIUTADELLA	No estar inscrito como demandante de empleo desempleado durante al menos 4 meses en los últimos 6 anteriores a l'acció formativa, en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo	Art. 5.1.d)

